



DECRETO N°05/2017

Los Conquistadores (Entre Ríos), 19 de Enero de 2017

VISTO:

Estas actuaciones por las que el Sr. Presidente Municipal solicita licencia especial de sus funciones desde el día 23 de Enero de 2017 y hasta el día 10 de Febrero de 2017 inclusive; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a la Ley N° 10.027 y modificatoria Ley N° 10.082 - Orgánica de los Municipios de la Provincia de Entre Ríos, en su Capítulo III "Del Departamento Ejecutivo", Artículo 104° dispone que en caso de ausencia del Presidente Municipal, por un periodo que exceda los cinco (5) días hábiles, será reemplazado mientras dure la misma por el Vicepresidente Municipal, ejerciendo todas sus funciones y atribuciones inherentes a dicho cargo.

Que la referida licencia especial y cobertura del cargo se encuentra específicamente reglamentada además por el artículo 204° último párrafo de la Constitución Provincial de Entre Ríos.

Que corresponde dictar el cuerpo legal aprobando esta medida y comunicar al Concejo Deliberante la decisión.

Por ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LOS CONQUISTADORES, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 10027

DECRETA

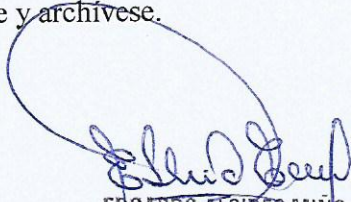
ARTÍCULO 1°)- Concédase licencia especial con goce de haberes al Presidente Municipal de Los Conquistadores a partir del 23 de Enero de 2017 y hasta el día 10 de Febrero de 2017 inclusive, debiendo reemplazar su cargo, funciones y responsabilidades el Sr. Vicepresidente Municipal D. Felipe German Sguerzo DNI N° 18.514.089.

ARTICULO 2°)- Notifique al H. Concejo Deliberante.

ARTICULO 3°)- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.


HÉCTOR OMAR DÍAZ
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD LOS CONQUISTADORES




EDGARDO ALCIDES MIÑO
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES